

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

EDM International – Inversion / Spanish Equity

CATEGORÍA	RV ESPAÑA
SFDR	ARTÍCULO 8
DOMICILIO	LUXEMBURGO

a. Resumen

El fondo promueve características medioambientales y sociales al incluir consideraciones ESG en el análisis y la construcción de la cartera. Al menos, el 50% del patrimonio del fondo se dedica a la promoción de estos aspectos.

Siendo los elementos vinculantes de la estrategia de inversión:

- Criterios excluyentes a nivel activo aplicable a toda la cartera. El producto financiero no invierte en activos relacionados con la producción y comercialización de armamento controvertido, juego y apuestas y, entretenimiento adulto. Se excluirá del universo de inversión aquellas compañías cuyos ingresos procedentes de estos negocios supongan más del 10% del total.
- Criterios valorativos. La calificación / rating ESG mínimo de los activos de la cartera conforme a la metodología de la Gestora.

Además, el fondo mantendrá una proporción mínima del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

El fondo mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible y el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la monitorización de los indicadores establecidos en el anexo 1 de las RTS del Reglamento (UE) 2019/2088. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

La gestora cuenta con una política de implicación, que contempla el ejercicio de su derecho de voto en cuestiones no solo de los aspectos financieros, sino también de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

b. Sin objetivo de Inversión Sostenible

Este producto financiero no tiene un objetivo específico, pero se compromete a promocionar características medioambientales y/o sociales, con un porcentaje mínimo del 10% en inversiones sostenibles.

Las inversiones sostenibles serán realizadas de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento SFDR, considerando toda aquella actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Adicionalmente, la monitorización de si las compañías dentro del porcentaje de inversión sostenible están alineadas con estándares internacionales (Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios rectores sobre las empresas multinacionales y los derechos humanos) se realiza a partir de indicadores proporcionados por proveedores externos de datos e información pública disponible, principalmente mediante información de controversias.

El producto financiero toma en consideración las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Estas incidencias son los impactos negativos más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. Con el fin de evaluar su impacto se realiza el seguimiento de los indicadores del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2019/2088 para todo el producto financiero.

De forma complementaria, se monitoriza la evolución del porcentaje de cobertura de la información para cada uno de los indicadores medidos. La medición de las PIAS se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

c. Características medioambientales o sociales del producto financiero

Con el fin de evaluar el comportamiento en materia de sostenibilidad de las inversiones, EDM evalúa los siguientes aspectos:

- Criterios ambientales: se tendrán en cuenta las políticas medioambientales de las compañías y el control que realicen de sus emisiones de carbono.
- Criterios sociales: se tendrán en cuenta las políticas sociales de las compañías, el porcentaje de miembros femeninos en los consejos de administración, las labores de cara a la erradicación del trabajo infantil en el sector "retail", los riesgos derivados de las prácticas en materia de sostenibilidad de los proveedores, etc.
- Criterios de buen gobierno corporativo: seguimiento anual del número de miembros de los consejos, porcentaje de miembros independientes en los consejos, política de Responsabilidad Social Corporativa alineada con la sostenibilidad, códigos de ética y conducta.

d. Estrategia de inversión

Se aplican los siguientes criterios para seleccionar las inversiones:

- ✓ Criterios excluyentes a nivel activo y/o emisor
- ✓ Análisis de controversias

Por otro lado, el seguimiento de las prácticas de buena gobernanza de las compañías invertidas se realiza a través de una calificación obtenida del proveedor de datos ESG.

Además, la Gestora lleva a cabo un proceso de implicación con las empresas invertidas teniendo en cuenta los criterios de su Política de Implicación.

e. Proporción de inversiones

El fondo mantiene al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y, como mínimo un 10% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles (conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088).

El producto financiero no cuenta con un compromiso mínimo de inversiones sostenibles ajustadas a taxonomía.

“Otras inversiones” incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

f. Seguimiento de las características medioambientales y/o sociales

Se realiza el seguimiento de las características medioambientales y/o sociales mediante la medición, monitorización y control de los siguientes indicadores:

- ✓ Ranking ESG basado en procedimiento interno
- ✓ Control del porcentaje de inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales, así como el porcentaje de la inversión sostenible
- ✓ Exclusión de activos o emisores cuyos ingresos principales provengan de armamento controvertido, apuestas o pornografía
- ✓ Control y análisis de las controversias identificadas severas
- ✓ Seguimiento de los siguientes indicadores de incidencias adversas

Estos indicadores se obtienen con la metodología interna y la política de integración de riesgos de sostenibilidad junto con datos ESG del proveedor externo.

g. Métodos

Se aplica la metodología interna para la puntuación ESG a nivel activo donde cada analista es responsable del análisis financiero y extra-financiero que se complementa con los datos de proveedores externos (Clarity, Bloomberg).

La actualización del score ESG basado en la metodología interna se actualiza con carácter anual con las publicaciones de los informes anuales y memorias de sostenibilidad. Adicionalmente, EDM hace el seguimiento mensual de las inversiones sostenibles y realiza un control trimestral de las controversias de las inversiones en cartera para identificar posibles incidencias.

Para la gestión diaria del riesgo ESG, además de los datos obtenidos por proveedores, se realiza un seguimiento de noticias, actividades y evolución de los valores y el impacto que tienen sobre el índice de controversias. Las herramientas disponibles pasan por proveedores de análisis, información pública por parte de las compañías o redes de trabajo.

h. Fuentes y tratamiento de datos

Para el seguimiento de aspectos ESG, y también dentro del proceso de inversiones de los fondos gestionados, se emplea Clarity y adicionalmente, Bloomberg como proveedor externo.

El procedimiento de análisis se basa en la metodología interna que se complementa con los datos facilitados por el proveedor de datos ESG.

i. Limitaciones de los métodos y los datos

Una de las limitaciones más destacables es que existe un sesgo por tamaño de compañías. Algunas compañías de pequeña capitalización bursátil (small caps) siguen penalizadas en la puntuación ESG por parte de proveedores externos por la falta de datos reportados. Por este motivo, siempre que sea posible, se amplía el procedimiento interno con diálogo activo (engagement) que permite complementar el análisis extra-financiero para ampliar la información en materia ESG teniendo en cuenta riesgos y oportunidades.

En casos concretos de no tener los datos necesarios para el análisis, no podrá computar como promoción de características medioambientales y sociales.

j. Diligencia Debida

Antes de tomar cualquier decisión de inversión, se llevan a cabo las debidas diligencias y se recopilan datos de distintas fuentes de información sobre las posibles inversiones.

Este análisis incluye varios factores, así como la identificación de controversias severas. En este caso, el analista realiza un análisis exhaustivo adicional con el objetivo de mitigar un potencial riesgo en las inversiones y que se presenta en el Comité de Riesgos de las inversiones y Sostenibilidad.

Las inversiones realizadas, ya sea directa o indirectamente, deberán cumplir las medidas de debida diligencia especificadas en la Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad.

k. Políticas de implicación

En el ámbito de sus actividades, EDM tiene el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de los inversores. En línea con los estándares de mercado, para cumplir con este objetivo, uno de los aspectos que EDM tiene en consideración es el relativo al ejercicio de actividades de implicación o diálogo activo con las compañías y el ejercicio de los derechos políticos.

EDM tiene el objetivo de incrementar progresivamente su grado de implicación tanto en actividades de engagement como de voto, con el fin de promover una mayor transparencia y la mejora del desempeño de las compañías en materia de ESG.

El engagement consiste en un diálogo constructivo entre EDM y las compañías para comprender cómo gestionan los riesgos ESG y cómo aprovechan las oportunidades de negocio asociadas con los desafíos de sostenibilidad. Este proceso se inicia en el momento en que EDM identifica la necesidad de engagement, mayoritariamente por la falta de datos o controversias identificadas.

De acuerdo con la filosofía de EDM, el ejercicio del derecho de voto es una parte más que la Gestora tiene en consideración dentro de la estructura general de toma de decisiones de inversión y del proceso inversor, siempre y cuando sea posible y en base a la información disponible.

En este sentido, se valora la capacidad del equipo directivo de las empresas y si actúan en beneficio del interés colectivo de los accionistas, considerando en su gestión no solo aspectos financieros sino también aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno.

I. Índice de referencia designado

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

